

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016 Y MODIFICACIÓN 2/2016 RLT

El pasado lunes 13 de junio asistimos a una REUNIÓN INFORMATIVA del Vicegerente con los sindicatos, en ella se nos hizo entrega, en papel, del borrador de la modificación de RPT 2/2016 pero a día de hoy no sabemos si ese borrador será la propuesta definitiva que vaya a Mesa Negociadora.

Desde CCOO consideramos que no se puede adoptar una posición sobre este punto o cualquier otro tema sin contar con tiempo suficiente para su estudio y posterior negociación.

La convocatoria de la Mesa Negociadora se ha hecho con 7 días de antelación, cumpliendo el reglamento, pero la documentación adjuntada a la convocatoria es incompleta, no se adjunta la propuesta relativa a la de Modificación 2/2016 de la RLT, por lo cual entendemos no se cumple ese plazo en una cuestión tan importante como es la documentación de los puntos a tratar en la Mesa Negociadora, ya que acorta excesivamente el tiempo para su análisis y estudio, por tanto se debería retrasar la fecha de la reunión o retirar ese punto del orden del día.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016, nuestra posición de inicio no es favorable a su aprobación por las razones siguientes:

No se ha producido una negociación real sobre la Oferta de Empleo Público 2016 ya que esa propuesta se presentó el lunes y va a Mesa Negociadora tal cual, obligando a que simplemente digamos SI o NO y, en ningún caso, podamos abrir un proceso real de negociación que permita considerar otras propuestas de Oferta de Turno libre (plazas de Auxiliares de Servicios, por ejemplo) y se valore añadir otras propuestas de Promoción Interna a las que ya se presentan.

MODIFICACIÓN DE RPT 2/ 2016 el borrador que se presenta también nos genera serias dudas para dar el apoyo a esa modificación de RPT.

La reclasificación de algunas plazas que aparecen en esa propuesta nos obliga a plantearnos si la Administración está dispuesta a seguir por ese camino de reclasificaciones, si esto fuese así, **desde CCOO exigiríamos un compromiso por escrito de estudiar otras propuestas de reclasificaciones para diversas categorías, así como la aplicación del Anexo del Acuerdo de Condiciones de Trabajo 2008-2011 en el cual se recogía: “el incremento de un nivel del Complemento de Destino en todos aquellos puestos de trabajo de todas las escalas y categorías desde los puestos D 14 hasta el A 22”** y que se podría llevarlo a cabo por tramos y plazos.